

ORDENANZA N° 4131 (1) (2)

Exp. 2351 - B-780/75.- C.D.-

" 30.635/975.- D.E.-

La Plata, 14 de abril de 1975.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria n° 9, celebrada el día 11 del corriente, - ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4131 (1) (2).-

Artículo 1º.- Establécese el siguiente seccionado, a efectos de -
----- la aplicación de la tarifa vigente, para Empresa de Transporte Expreso City Bell S.R.L. Línea 503:

RAMAL "A" : a 3 y 516:

DESDE 77 y 134

1º Sección 72 y 19

2º Sección 12 y 54

3º Sección 7 y 38

4º Sección 3 y 516

RAMAL "A": a 32 y 120

DESDE 77 y 134

1º Sección 72 y 19

2º Sección 12 y 54

3º Sección 7 y 38

4º Sección 3 y 522

5º Sección 32 y 120

(1).- ANTERIOR: Ver Decreto Municipal n° 9348/970 y su ampliación:

(2).- Ver Ordenanza n° 4138: De Prórroga: Treinta (30) días de -
sanción: mayo 5/975.-

////

////

RAMAL "B": a City Bell (Por Cam. Belgrano, por 11 y por Cantilo).-

DESDE 77 y 134.

1º Sección 72 y 19

2º Sección 12 y 54

3º Sección 7 y 38

4º Sección Camino Centenario y 519

5º Sección República de los Niños

6º Sección Cam. Gral Belgrano y Cantilo

7º Sección Cam. Centenario y Cantilo

RAMAL "C": a Gorina por Cam. Gral. Belgrano

DESDE 77 y 134

1º Sección 72 y 19

2º Sección 12 y 54

3º Sección 7 y 38

4º Sección Cam. Centenario y 519

5º Sección República de los Niños

6º Sección Roldán y 34

7º Sección Gorina (terminal)

RAMAL "D": a Arturo Seguí por Centenario

DESDE 77 y 134

1º Sección 72 y 19

2º Sección 12 y 54

3º Sección 7 y 38

4º Sección Centenario y 519

5º Sección Centenario y 23 de Gonnet

6º Sección Centenario y Cantilo

7º Sección Centenario y 33 (Villa Elisa)

8º Sección Centenario y 50 (Plaza Villa Elisa)

9º Sección Arana y Cam. Gral. Belgrano

10º Sección Arana y Centinela

11º Sección Terminal (Seguí)

RAMAL "E": a Villa Elisa por Centenario

DESDE 77 y 134

1º Sección 12 y 54

3º Sección 7 y 38

4º Sección Centenario y 519

/////

ORDENANZA N° 4131 (Cont)

////

- 5º Sección Centenario y 519
- 6º Sección Centenario y Cantilo
- 7º Sección Centenario y 33 (Villa Elisa)
- 8º Sección Centenario y Santa Rosa

RAMAL "F": Gorina por Centenario

DESEE 77 y 134

- 1º Sección 72 y 19
- 2º Sección 12 y 54
- 3º Sección 7 y 38
- 4º Sección Centenario y 519
- 5º Sección Centenario y 23 (Gonnet)
- 6º Sección Lacroze y Gallardo
- 7º Sección Gorina (Estación F.C.)

RAMAL "G": a Arturo Seguí por Cam. Gral. Belgrano

DESDE 77 y 134

- 1º Sección 72 y 19
- 2º Sección 12 y 54
- 3º Sección 7 y 38
- 4º Sección Centenario y 519
- 5º Sección República de los Niños
- 6º Sección Gral. Belgrano y Cantilo
- 7º Sección G. Belgrano y Moreno
- 8º Sección Arturo Seguí

RAMAL "H": a Villa Elisa por Cam. Gral. Belgrano

DESDE 77 y 134

- 1º Sección 72 y 19
- 2º Sección 12 y 54
- 3º Sección 7 y 38
- 4º Sección Centenario y 519
- 5º Sección República de los Niños
- 6º Sección Cantilo y Cam. Gral. Belgrano
- 7º Sección Cam. Gral. Belgrano y Moreno
- 8º Sección Arana y 20
- 9º Sección Centenario y Santa Rosa (Terminal)

////

////

Artículo 2º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir
----- de los diez (10) días de su promulgación.-

Artículo 3º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4131.-

La Plata, 28 de abril de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: PROF. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" " NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPAL N° 207 DE FECHA:15/5/75.-